# INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DIMULTI S.A.

Guayaquil, 31 de Marzo 2014

Señores accionistas de **DIMULTI S.A.** Ciudad.

Estimados señores accionistas:

### 1. ALCANCE Y OPINION

He revisado, en mi condición de Comisario, el Balance General, el Estado de resultados, el Estado de cambios en el patrimonio de accionistas y el Estado de flujo de efectivo de la compañía **DIMULTI S.A.** cortados al 31 de diciembre del año 2013.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo a las circunstancias. A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, aplicados basándose en pruebas selectivas:

1.1 Comparé los saldos de las cuentas del Balance General y del Estado de Ganancias y Pérdidas con los de las cuentas del Mayor General y el resultado en el presente ejercicio fueron los siguientes:

Utilidad del Ejercicio	\$ 114.564.91
15% Participación trabajadores	17.183.70
Utilidad después del 15%	97.381.21
Impuesto a la Renta 22%	21:422.33
Reserva Legal	7.595.19
Reinversiones para Aumento	0
Utilidad no distribuida	68.363.69

- 1.2 Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las cuentas principales cuentas contenidas en los estados financieros.
- 1.3 Revisé por muestreo la naturaleza y documentación de respaldo de las cuentas de Ingreso y de Gastos.

#### 2. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

- 2.1 En mi opinión concluyo que los señores Administradores han dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 2.2 He recibido, por parte de los Administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.
- 2.3 Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento de las obligaciones determinadas por el artículo 321 de la ley de compañías.

#### 3. CONTROL INTERNO

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y de forma pertinente por sus colaboradores para que dicha Administración tenga un grado razonable de seguridad, de esta manera salvaguardados contra cualquier tipo de pérdida.

## 4. COMENTARIOS VARIOS

- 4.1 No existió omisión en el orden del día de la Junta General de los puntos que deban tratarse por mi solicitud.
- Si existió convocatoria a la Junta General. 4.2
- 4.3 No hubieron propuesta de remoción de los Administradores.
- 4.4 No hubieron denuncias sobre la gestión de los administradores.

De los señores accionistas de DIMULTI S.A.

Atentamente.

Ing. CPA Carlos Gabriel Rodas Suarez

C.C. 0907961700

**COMISARIO**